

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, SITAS EN C/ ANCHA DE GRACIA Nº 6, Y C/ BUENOS AIRES nº 1.

EXPEDIENTE: SERV. PA 1/2026

CONTRATO: CONTR. 2026/85754

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 13 de marzo de 2026 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 214.645,78 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Con fecha 3 de junio de 2026 (Informe SJP-GR 77/2026) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2026, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de



MATILDE ORTIZ ARCA		26/06/2026 11:26:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf2W94wW6S2ox1fTUC4J5OA92O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025); en su virtud,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación CONTR. 2026/85754, relativo a la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, SITAS EN C/ ANCHA DE GRACIA Nº 6, Y C/ BUENOS AIRES nº 1, mediante el procedimiento abierto, presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	21.643,44 €	1800020000 G/12S/22700 18 01
2027	129.860,64 €	1800020000 G/12S/22700 18 01
2028	108.217,32 €	1800020000 G/12S/22700 18 01

CUARTO.- La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, mediante el procedimiento de adjudicación abierto, estando sujeto a regulación armonizada, con arreglo a las previsiones recogidas en artículo 156 a 158 del referido texto legal, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

SEXTO.- Designar como responsable de este contrato a la persona titular del Servicio de Planificación y Racionalización de Recurso de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortíz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		26/06/2026 11:26:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf2W94wW6S2ox1fTUC4J5OA92O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	